

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178 -2011-MDL-GM
Lince, 12 de Agosto del 2011

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 571-2011-MDL-OAF/UL del 12.Agos..2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción del Concurso Público N° 002-2011-MDL/CE

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL/GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2011; el mismo que modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2011-MDL-GM programándose el proceso de selección antes señalado.

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 1486, la Unidad de Ejecución Coactiva solicita la contratación del servicio de recuperación de adeudos en Vía Coactiva, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en uso de las facultades conferidas en el literal A.4 numeral 5.1 del Artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR al comité especial que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Público N° 002-2011-MDL-CE Servicio de Recuperación de Adeudos en Vía Coactiva, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares		Suplentes	
1. Luis Manuel Condori Barrientos	(presidente)	1. Arnaldo Alvarado Carbonero	(presidente)
2. Carlos Price Olazo	(miembro)	2. Ynes Quispe Chavez	(miembro)
3. Rosmary Campos Sologuren	(miembro)	3.- Luis Montesinos Mata	(miembro)

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADOSICH
Gerente Municipal